



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Julio de 1974.-

508/74

Expte. n° 624/74

VISTO:

La necesidad de establecer la Dirección del Instituto de Desarrollo Regional de esta Universidad, cuyo plan de trabajo elaborara la Comisión designada / mediante resolución n° 295/74 y en uso de las atribuciones conferidas por el // artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente Director del Instituto de Desarrollo Regional de esta Universidad, al Lic. Héctor Emilio MALETTA, M.I.N° 5.386.243, con / las atribuciones inherentes a su cargo, a partir del 1° de Julio de 1974.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la dedicación del Lic. Héctor Emilio Maletta como Director del Instituto de Desarrollo Regional, será de tiempo completo.

ARTICULO 3°.- Reducir en semidedicación la dedicación exclusiva del Lic. Héctor Emilio Maletta, Profesor Asociado del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 1° de Julio del corriente año, fecha de designación como Director del Instituto de Desarrollo Regional y mientras duren sus // funciones en ese cargo.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR